Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL – POLICIA NACIONAL

Fecha: _____.

Lugar: Bogotá, Hospital Central Policía Nacional. 412215

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD	**VALOR:** **$ 26´420.286,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
TE. JEBRAIL MURILLO ZULETA,SUPERVISOR DEL CONTRATO, OFICINA FINANCIERA HOCEN

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	**JEBRAIL MURILLO ZULETA** **CC. 1´106.893.309 de Melgar**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 26´420.286,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TE	**JEBRAIL MURILLO ZULETA** **CC. 1´106.893.309 de Melgar**	JEFE GRUPO FINANCIERO HOSPITAL CENTRAL	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No.GS-2021/ /DISAN-HOCEN-AREAD-GUFIN – 3.1

Bogotá D.C., julio 21 de 2021

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional (E)
Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel con el fin de solicitarle su valiosa colaboración en el sentido de autorizar la contratación del MEDICO ESPECIALISTA – MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificada con documento N° **52´029.620** de Bogotá, quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio del grupo Financiero del Hospital Central asi:

- Realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y atención por urgencia médica.
- Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos.
- Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditada por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica, así mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma.
- Presentar informes mensuales, incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas, tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos.
- Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud.
- Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoría de cuentas medicas en el subsistema de salud de la Policia Nacional.
- Aclara y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoria de las cuentas medicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.
- Generar herramientas que permitan un porcentaje de recuperación sostenible fundamento en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad.

- Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas y levantadas) cinco primeros días.
- Orienta el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Teniente. **JEBRAIL MURILLO ZULETA**
Jefe Grupo Financiero HOCEN

Elaborado por: TA-27 Diana Triana
Revisó: TE. Jebrail Murillo
Fecha de elaboración 21/07/2021
Ubicación: Mis documentos/Oficios Varios 2021

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos 5804400 Ext 1640
hocen.grufi-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, julio 21 de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.**
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($26´420.286,00)** Moneda Legal Colombiana.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución N° 001 del 01/01/2021	2021	16	$20´842.670,07
Oficio GS-2021-025847- DISAN del 28/04/2021.	2022	16	$5´577.615,93
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 26´420.286,00**

Certificado Plan Anual de Adquisiciones N° 1380 Y 0147 de fecha 20/07/2021

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.** Experiencia Laboral: según resolución 125 del 08 de abril 2020 de la Dirección de Sanidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EL ESPHA Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de un profesional universitario especializado en MAGISTRA EN ADMINISTRACION EN SALUD; según resolución 125 del 08 de Abril 2020 de la Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta que dentro de la planta no existen profesionales suficientes con este perfil para la realización de la Auditoria de Cuentas, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos por parte del estado y nivel central sobre la materia; es una actividad de control técnico que requiere de un examen continuo y especifico de las acciones en salud que se adelantan durante la atención por parte de los prestadores de servicios de salud contratados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policia Nacional.

Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistémica de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objeto es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de Sanidad Policial y los prestadores de servicios, que no solo garanticen unos estándares de calidad superiores en la prestación de servicios de salud para los usuarios, si no también unos costos razonables dentro de la estructura del mercado de la salud; esta actividad compromete las

actividades del aseguramiento, para detectar irregularidades en las actividades de contratación, autorización de servicios, referencia y contrareferencia, auditoria concurrente y a la vez que asegura los procesos de mejora y aspectos anteriores, paralelamente asegura unas relaciones eficaces y eficientes entre prestadores y la unidad de sanidad policial. En razón a lo anterior expuesto este profesional requiere para la administración de los servicios de salud.

Este profesional se requiere teniendo en cuenta que las actividades de Auditoria de cuentas deben seguir ejecutando y para dar cumplimiento a las fechas de pago establecidas.
Los recursos necesarios para soportar este proceso se encuentran disponibles en el plan de compras, de acuerdo con certificación expedida por la oficina de planeación .

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD,** según resolución 125 del 08 de Abril 2020 de la Dirección de Sanidad.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.**

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: según resolución 125 del 08 de abril 2020 de la Dirección de Sanidad

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicada en la calle 44 No. 50 – 51, y/o donde determine el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (6) horas diarias, (33) horas semanales y (143) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de (180) CIENTO OCHENTA DIAS.

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2021	142 dias	$4'403.381,00	$20'842.670,07
2022	38 días	$4'403.381,00	$5'577.615,93
TOTAL			**$ 26'420.286,00**

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central correo electrónico **hocen.grufi-secre@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia

Teniente. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero HOCEN
CC. 1´106.893.309 de Melgar (Tolima)

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- propuesta o carta de ofrecimiento del servicio.
- fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- fotocopia de la libreta militar o pantallazo de la verificación (https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation)
- tribunal de ética médica / odontológica / enfermería (no superior a 90 días de expedición)
- inscripción en el rethus (registro único nacional del talento humano en salud).
- carné de vacunación con el esquema completo de:
  - hepatitis b esquema completo tres dosis **cada 5 años**
  - tétanos esquema completo tres dosis **cada 10 años**
  - influenza **anual**
- carné de radio protección para el personal que trabaje expuesto a radiaciones ionizantes.
- diploma y acta que certifique o acredite la especialización o supra-especialización (solo aplica para especialistas)
- documentos que acreditan la experiencia de acuerdo con la resolución 511 de 2014 (si aplica)
- certificación de antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la policía nacional, procuraduría, contraloría y sistema de registro nacional de medidas correctivas rnmc).
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente (no superior a 90 días de expedición)
- constancia de afiliación al fondo de pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución) (no superior a 90 días de expedición)
- formato información a terceros
- certificación bancaria vigente
- declaración de bienes y rentas vigente.
- certificado de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian. la actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- examen pre-ocupacional (con fecha no superior a 3 años – debe estar vigente durante la ejecución del contrato)
- certificación curso soporte vital básico vigente (todo el personal de servicio médico asistencial).
- certificación curso soporte vital avanzado vigente (todo el personal de servicio médico asistencial de urgencias de baja y alta complejidad, atención pres hospitalarios, excepto camilleros y auxiliares).
- certificación de código blanco - atención integral en salud a víctimas de violencia sexual y de genero vigente (todo el personal de servicio médico asistencial sin excepción)

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.	Título: **MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.** Experiencia Laboral: Según resolución 125 del 08 de abril 2020 de la Dirección de Sanidad

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	**MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.**	6	33	143	$4'403.381,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL - ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y atención por urgencia médica.	ACTIVIDAD	4
Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos.	ACTIVIDAD	4
Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditada por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica, asi mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma.	ACTIVIDAD	4
Presentar informes mensuales, incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas, tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos.	ACTIVIDAD	3
Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud.	ACTIVIDAD	3
Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoria de cuentas medicas en el subsistema de salud de la Policía Nacional.	ACTIVIDAD	3
Aclara y estandarizar los conceptos sobre los temas mas importantes a tener en cuenta durante la auditoria de las cuentas medicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.	ACTIVIDAD	3
Generar herramientas que permitan un porcentaje de	ACTIVIDAD	3

recuperación sostenible fundamento en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad.		
Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas y levantadas) cinco primeros días.	ACTIVIDAD	3
Orienta el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.	ACTIVIDAD	3

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá

patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)

17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
20. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
23. Realizar auditoria y revisión de la facturación presentada con cargo a contratos suscritos con prestadores de servicios de salud y atención por urgencia médica.
24. Levantamiento de glosas realizadas a facturas auditadas por prestación de servicios médicos.
25. Realizar la conciliación de las glosas sostenidas en la facturación auditada por prestación de servicios médicos y atención por urgencia médica, así mismo llevar el control de las glosas pendientes por cada prestador conforme a la norma.
26. Presentar informes mensuales, incluyendo las actividades realizadas con ocasión de la revisión de las facturas, tanto a nivel interno como a la Dirección de Sanidad, según los requerimientos.
27. Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos tanto administrativos como clínicos de las cuentas, a través de la evaluación sistemática de la facturación y soportes de los servicios de salud, su objetivo es identificar y solucionar las irregularidades que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos celebrados entre las unidades de sanidad Policial y los prestadores de servicios de salud o en los procesos asistenciales de la red externa de prestadores de servicios de salud.
28. Identificar y conocer los conceptos generales de obligatorio cumplimiento, establecidos en el instructivo 021/2011 DISAN AGESA, bajo los cuales se realiza la auditoria de cuentas medicas en el subsistema de salud de la Policía Nacional.
29. Aclara y estandarizar los conceptos sobre los temas más importantes a tener en cuenta durante la auditoria de las cuentas medicas en lo referente al plan de beneficios y los manuales tarifarios vigentes.
30. Generar herramientas que permitan un porcentaje de recuperación sostenible fundamento en información veraz y oportuna, que permita contribuir al adecuado manejo de los recursos de la Dirección de Sanidad.
31. Informe mensual de glosas a contabilidad (generadas, aceptadas y levantadas) cinco primeros días.
32. Orienta el desarrollo del sistema obligatorio de calidad en salud.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN UNO PUNTO CERO (1.0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÈN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ANEXO No. 6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08 de abril 2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)
5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico **(jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros)** y/o curso de soporte vital avanzado. **(Personal de médicos generales de urgencias)**.

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO **(personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)**

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. **(Solo para personal asistencial)**

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52'029.620 por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como MEDICO ESPECIALISTA III – MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD.

15. Se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Psicóloga. **SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA**
Responsable proceso Selección de Personal

Patrullero. **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

IT. **LUIS MIGUEL REYES RAMIREZ**
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUSAN-GUTAH - 3.1

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2021

Coronel
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá

Asunto: **No. 65-VI 2021 HOCEN** CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO ajustada

De acuerdo con el resultado de la aplicación de la técnica para el cálculo de necesidades de personal administrativo desarrollado con la metodología llamada Cargas de Trabajo, publicado y desarrollado por cada dependencia mediante el cumplimiento del Instructivo 018 DISAN de 2020, se obtuvo la siguiente información del **Hospital Central** (HOCEN) de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar los procesos administrativos de cada dependencia, así:

HOSPITAL CENTRAL	Total Requerido	Planta Actual		Total Faltante	Horas a Contratar
		Uniformado	No Uniformado		
Jefatura					
Profesional Especializado (Ciencias Administrativas - Gerencia Servicios de Salud)	1	1			
Profesional Universitario	1		1		
Técnico	6	6			
Auxiliar	1		1		
GRUPO SOPORTE Y APOYO					
Profesional Universitario	1	1			
Planeación					
Profesional Universitario (Ing. Industrial, Ambiental. Administrador de Empresas. Economista)	5	1	3	1	8
Técnico (Ambiental y Estadística. entre otros)	6	3	3		8
Auxiliar Administrativo	1		1		
Talento Humano					
Médico Especializado III (Salud Ocupacional)	1			1	8
Profesional Especializado (Psicólogo. Terapeuta Ocupacional. Enfermera Jefe - Especialización en SST)	3		2	1	8
Profesional Universitario (Psicólogo. Salud Ocupacional o Seguridad Salud en el Trabajo. Trabajo Social)	8	4	3	1	8
Técnico Administrativo	6	3	3		
Comunicaciones Estratégicas					
Profesional Universitario (Publicista -Comunicador Social y Periodista)	2		1	1	8
Técnico Administrativo	2	2			
Gestión Documental - Archivo Clínico					
Médico General	4			4	8
Auxiliar	12		8	4	8

Telemática					
Profesional Universitario (Ingeniero de Sistemas o Administrador Informático)	2	1		1	8
Técnico (Sistemas o Comunicaciones)	4	3	1		
Auxiliar Administrativo	3		3		
Garantía de Calidad en Salud					
Medico Especialista III (Garantía de Calidad en Salud. Auditoría de Servicios en Salud)	3			3	8
Odontologo Especialista III	1		1		
Técnico	1	1			
Asuntos Jurídicos					
Profesional Universitario (Abogado)	6	1	3	2	8
Técnico	3	2	1		
Atención al Usuario					
Profesional Universitario (Psicólogo - Trabajador Social)	5	1		4	8
Técnico	2		2		
ÁREA CIENTIFICA Y DE ATENCIONES EN SALUD					
Médico Especialista III (Ciencias de la Salud. Gerencia Hospitalaria. Gerencia en Salud)	1		1		
Profesional Universitario	1	1			
Técnico	3	3			
Departamento Medico					
Médico Especialista III (Ciencias de la Salud)	2		1	1	8
Odontologo Especialista III	1		1		
Profesional Universitario (Ciencias de la Salud)	3	2	1		
Técnico (Radicación Hematología. Oncología y Clínica del Dolor)	3	2	1		
Auxiliar	6		6		
Departamento Quirúrgico					
Profesional Universitario (Instrumentador / Bacteriólogo /Enfermera Superior)	6	4	2		
Técnico	7	6	1		
Auxiliar	4		4		
Departamento Ayudas Diagnósticas y Terapéutico					
Médico Especialista III (Auditor de calidad)	1			1	8
Profesional Universitario	2	2			
Técnico	3	1	1	1	8
Departamento de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre					
Profesional Universitario (Bacteriólogo)	1	1			
Técnico	4	4			
Departamento de Enfermería					
Profesional Universitario (Enfermera Superior)	4	4		0	0
Técnico (Analista Contratos. secretario)	4	4			
Auxiliar	1	1			
Departamento de Pediatría					
Técnico	1	1			
Auxiliarr	1		1		
Departamento de Urgencias					
Profesional Universitario -	1	1			
Técnico (Radicador Urgencias. Apoyo Asistencial)	3	3			
Departamento de Investigación y Formación					
Profesional Universitario	1			1	8
Técnico	2	2			

ÁREA ADMINISTRATIVA					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico	1	1			
AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCURRENTES					
Medico Especialista III (Garantía de Calidad en Salud, Auditoría de Servicios en Salud)	5		1	4	8
Técnico	1			1	8
GRUPO FINANCIERO					
Profesional Universitario (Contador, Economista, Administrador de Empresas)	2	1	1		
Técnico	1		1		
Contabilidad					
Profesional Universitario (Contador)	1		1		
Técnico (Auxiliar Contabilidad)	2		1	1	8
Presupuesto					
Profesional Universitario (Contador, Economista y Administrador de Empresas)	1		1		
Técnico	3		2	1	8
Central de Cuentas					
Profesional Universitario (Contador, Economista y Administrador de Empresas)	1		1		
Técnico (Auxiliar Contable)	4		2	2	8
Tesorería					
Profesional Universitario	1		1		
Técnico (Contable y Financiero)	2		2		
GRUPO COSTOS Y FACTURACIÓN					
Costos					
Profesional Universitario	2	1	1		
Técnico (Auxiliar Costos)	1		1		
Facturación					
Médico Especialista III (Auditoría en Salud, Gerencia Hospitalaria)	1			1	8
Profesional Universitario	1		1		
Técnico (Contable y Financiero)	6	3	3		
Cartera					
Profesional Universitario	3		3		
Técnico (Responsable Recobros Fosyga)	2	2			
GRUPO CONTRATOS					
Profesional Universitario (Contador, Abogado)	4	2	1	1	8
Técnico (Analista Contratos)	11	9	2		
Auxiliar	3		3		
GRUPO LOGISTICO					
Profesional Universitario (Ingeniero Biomédico)	6	1		5	8
tecnologo	1	1			
Técnico (Almacén, Mantenimiento, Servicios Generales, 13 Conductores)	23	22	1		
Auxiliar (Auxiliar de Almacén, Auxiliar de Mantenimiento, Auxiliar de Caldera, Secretaria y Auxiliar Servicios Generales)	6		6		
Almacén de Insumos					
Profesional Universitario	1	1			
Técnico (Dispensación Farmaceutica, Regente de farmacia)	6	6			
Auxiliar	4		4		

Referencia y Contrareferencia					
Profesional Universitario (Psicólogo, Enfermero Superior)	4	1		3	8
Técnico	1	1			
Auxiliar	1		1		
Seguridad del Paciente					
Médico Especialista III (Administración Hospitalaria)	1			1	8
Profesional Especializado (Ciencias de la Salud - Administración Hospitalaria).	2		2		
Técnico	1		1		
Vigilancia en Salud Pública y Epidemiológia					
Médico Especialista II (Internista)	1			1	8
Médico Especialista III (Infectólogo / Epidemiólogo)	2		1	1	8
Profesional Universitario (Bacteriólogo / Enfermera Superior)	1		1		
Técnico (Auxiliar de Enfermería)	1		1		
Auxiliar	1		1		
Laboratorio de Patología					
Tecnólogo	1		1		
Medicina Nuclear					
Tecnólogo (Radio farmacia)	1			1	8
GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA					
Profesional Universitario	2	2			
Técnico (Administrador de piso - Radicador)	11	7	4		
Costura					
Auxiliar (Sastre)	2		2		
Farmacia					
Medico Especialista III (Auditor de Cuentas Médicas y de Calidad)	2		1	1	8
Profesional Universitario (Químico Farmacéutico)	3		1	2	8
Tecnólogo (Regente Farmacia)	4	3		1	8
Auxiliar (Auxiliar de Farmacia)	2		2		
TOTAL	307	137	116	54	

La presente constancia se ajusta teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2021-034542-DISAN del 15 de junio de 2021, donde se incluye el grupo de Auditoria de Cuentas Médicas y Concurrente, el Psicólogo de talento humano pasa a Atención al Usuario, tiene vigencia hasta el 31 diciembre de 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y aprobación de cargas laborales del Director del Hospital Central y jefe grupo talento humano DISAN. Revisó Metodología Cargas la profesional María de los Ángeles Vigoya Torres del Grupo de Talento Humano.

Atentamente,

Firma:

Firmado digitalmente por:
Nombre: Magda Pilar Acevedo Alvarez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 46456607
Dependencia: Grupo Procedimientos Medico Laborales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: magda.acevedo1005@correo.policia.gov.co
16/06/2021 4:00:06 p. m.

FIRMA DIGITAL

Bogotá, D.C., 22 de Julio de 2021

Coronel
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Médico especialista III magister administración en salud para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Calle 145 No 12-91 apto 507
Correo electrónico: dcnatacha@gmail.com
Celular: 3118632757

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Sura
PENSION: Colpensiones
ARL: Sura

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE
CC. 52.029.620 de Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.029.620**

DWORACZEK CONDE

APELLIDOS

NATACHA KARYN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1971**

MELGAR
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-1989 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00027881-F-0052029620-20080721 **0001**30602A 1 1690022316

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD

TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro Nº 921/2001

Firma Medico

Nombres y Apellidos

NATACHA KARIN DWORACZEK CONDE

C.C. C 52029620 De BOGOTA

Universidad E.M.J.N. CORPAS

Ciudad BOGOTA

Código: 30981/01

Fecha de expedición 5/07/2001

FIRMA MINISTRO DE SALUD

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO Nº 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE SALUD

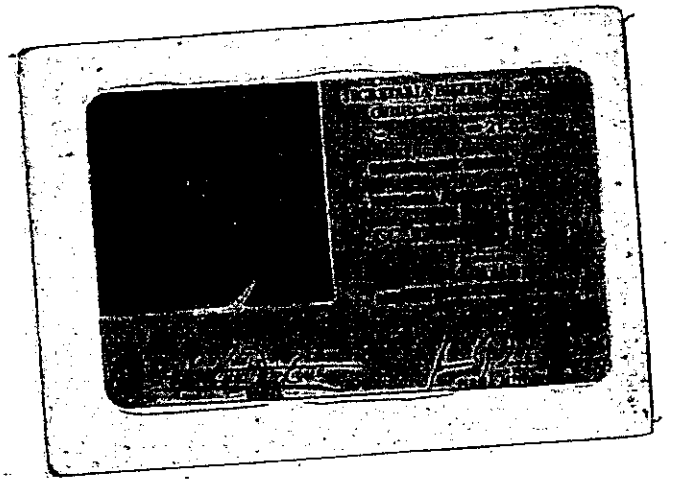

Search

SISPRO

- Principal
- SIDAM- SI Estandares de Medicam...

ReTHUS

Cédula de Ciudadanía 52029620 NATACHA

Confirme los números de la Imagen *

Cambiar

7499

Verificar Registro en ReTHUS

Resultado General -2021-07-22-:

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido
CC	52029620	NATACHA	KARYN	DWORACZ

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las ba
constató que el (la) señor(a) NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE identificad

2021-07-22-3:59:49 PI

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	
UNV	Local	Medicina	2001-02-16	921	DTS

y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación
cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio e
de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Naciona

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C5202962000032501

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE**, identificado(a) con C.C. No. 52029620 y T.P. o R.M. No. 921/2001 del(a) Ministerio de Salud, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones quese encuentren vigentes en dicho momento.

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 04 junio 2021 a solicitud del(a) interesado(a).

GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA PRESIDENTE

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

EL COLEGIO
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución

No. 13632 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1987

CONFIERE A

Natacha Karyn Dworaczek Conde

Identificado con T. I. No. 71.994.073.70 de Bogotá

el título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO Dominicas de Santa Catalina de Sena Bogotá-Centro DIRECCION

Rector

COLEGIO DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO Dominicas de Santa Catalina de Sena Bogotá-Centro SECRETARIA

Secretario

Dado en Bogotá a 4 de diciembre de 1988.

Nº 704081

Anotado al folio 27 D Libro de Registro No. 89

Secretario de Educación

ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas

teniendo en cuenta que

Natacha Karyn Dworaczek Conde

C.C. No. 52.028.620 de Bogotá, D.C.

culminó satisfactoriamente los programas académicos de la Escuela, correspondientes a tres años de estudios básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y cumplió con los demás requisitos exigidos por la misma, le confiere el título de:

Médico y Cirujano General

y le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.

Bogotá 12 de Diciembre de 1998

Nº 3132

El Rector

El Decano

El Vicedecano

El Decano Académico

Dra Nora Ibáñez

El Secretario General

El Decano de Estudiantes

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Salud Pública

Libro 1 Folio 45

Fecha 25 de Dic 2000

Escuela de Medicina Juan N. Corpas

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

C.C No. 52.029.620 BOGOTA.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA, D.C A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.001

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Nº 4230-384

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 97
del libro 26 de actas de grado.
Santafé de Bogotá 17 de Mayo de 2001
Sec. Gen. P.U.J.

75692

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 3472 del 8 de Agosto 1996 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Natacha Karyn Dworaczek Conde

c. c. 52'029.620 de Bogotá

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

Escuela de Posgrados

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LE OTORGA EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

Gerencia de Recursos Humanos

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACION EN ESTA ESPECIALIDAD.

TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
EL DIA 23 DEL MES DE mayo DEL AÑO DE 2002

RECTOR

DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACION

De acuerdo con los registros de archivo en esta Secretaría, este diploma corresponde al acta de grado No. 228 folio No. del folio No.
de fecha Mayo 23 - 2002
De la Escuela de Posgrados
Certificado por:
Universidad Sergio Arboleda
Decreto 1095 de Abril 13 de 1993 Ltd.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

RELIGIOSAS DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA

BOGOTA, D. E.

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones números 1.362 de Octubre 28 de 1942 y 2.957 de Junio 30 de 1971 para el Ciclo Básico de Enseñanza Media y Bachillerato. Resolución número 001574 de Junio 23 de 1952 para Primaria.

Resol.No.13632 de Oct.5/87 para Prim.Bás.Secund.Media Vocacional

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. 791

DANE 311001-03489

En la ciudad de Bogotá a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 1988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO, según Resolución No. 13632 del 5 de Octubre de 19 87

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE T.I. No. 710904-07370 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 13 de fecha Diciembre 4 de 1988 que consta de 105 alumnas que comienza con el nombre de Acosta Gutiérrez Marcela Edilsa y se cierra con el nombre de Zúñiga Gutiérrez Claudia Patricia, firmado y sellado por Sor María Ilva Rodríguez S. (Rectora) y Myriam Patiño A. (Secretaria).

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Junio de 19 89.

Firmado y Sellado

La Rectora o Directora

C. C. No. 41.307.075 de Bogotá

ACTA DE GRADO No. 13

La Secretaria

C. C. No. 20.312.658 de Bogotá

DIPLOMA No. 704081

Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Secretaría General

A C T A D E G R A D O No 244

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Municipio anexado de Suba, el día 12 del mes de Diciembre de 1.998, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Señores Doctores JORGE PIÑEROS CORPAS Rector, CARLO RIZZI Decano, JAIME GARCIA CADENA Vice-decano, ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Decana Asociada, ARCESIO PERDOMO NAVARRO Decano Asistente, MONIQUE MEZIAT RESTREPO Decana de Estudiantes y LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO Secretario General Asociado.

en el cual la Escuela de Medicina Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto según Resolución No. 3268 del día 23 del mes de Diciembre de 1988, emanada del ICFES, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

M E D I C O Y C I R U J A N O G E N E R A L

a NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.029.620 de Bogotá, D.E.

quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y de cumplimiento exigidos por la misma, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Escuela y con las normas legales; y le otorgó el Diploma No. 3132 que lo (la) acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 1.998.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente

Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE [illegible]

ACTA DE GRADO Nº SG— [illegible]

En la ciudad de [illegible] el día [illegible] del mes de [illegible] de [illegible] se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por [illegible] en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGISTRA EN ADMINISTRACION DE SALUD

a NATACHA KARYN DIORACZER CONDE

identificado (a) con c.c. Nº 52'029.620 de Bogotá quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº [illegible] que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en [illegible] el [illegible] de [illegible] de [illegible]

Firmada por

[illegible] [illegible] [illegible]

Rector Secretario General Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Suscrito NOTARIO VEINTISEIS ENCARGADO del círculo de Bogotá, CERTIFICA que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las registradas en la Notaría por Jaime Bernal S. J., según la confrontación que se ha hecho de ellas.

Dado en Bogotá a 11 MAY 2001

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Secretario General

105065

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

El suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda certifica copia textual del acta 288 de la Escuela de Postgrados de la Especialización en Gerencia de Recursos Humanos, para la Doctora NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

"ACTA DE POSTGRADO No. 288

En Bogotá, D.C., a los veinti tres días de mayo de dos mil dos (2002), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, ubicado en la calle 75 No. 14-27 de esta ciudad, el Doctor GERMÁN QUINTERO ANDRADE, Vicerrector Académico de la Universidad quien preside el acto, el Doctor JULIO A. ROBERTO NIETO, Decano de la Escuela de Postgrados, el Doctor JORGE A. GIRALDO VANEGAS, Director de la Especializacion en Gerencia de Recursos Humanos y la Doctora NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE, con cédula de ciudadanía número 52.029.620 de Bogotá, con el fin de otorgar a esta ultima, el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. Actuó como Secretario el Doctor Mario Luis Groselaude Rojas, Secretario General de la Universidad.

La Doctora NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE curso y aprobo los semestres reglamentarios del Postgrado obtenendo calificaciones satisfactorias.

Calle 74 No 14 - 14 Tels 322 0080 - 322 0336 Fax 212 0660 Bogota, D C
www.usergioarboleda.edu.co

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DWORACZEK	CONDE	NATACHA KARYN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ( ) C.E ( ) PAS ( ) No. 52029620	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 04	MES 09	AÑO 1971	Calle 145 No. 12 - 91 Apt 507 Cedritos			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	BOGOTÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3118632757	EMAIL	dcnatacha@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICINA	12	1998	92172001
MG	4	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE SALUD	05	2001	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asesores en Salud E&M		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6017788	DÍA 15 MES 11 AÑO 2016	DÍA 31 MES 08 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO AUDITOR	SALUD	Calle 90 No. 19 - 41 Ofc 802

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SAN LUIS UNIDAD DE CRONICOS PALIATIVOS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2689209	DÍA 20 MES 10 AÑO 2014	DÍA 31 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO HOSPITALARIO Y CALIDAD	SALUD	Calle 127 B No. 45 - 92

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MEDICARTE		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS 7456670	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 02 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO COORDINADORA MEDICA	DEPENDENCIA SALUD	DIRECCIÓN Calle 97 No. 23-37

4 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 5 2 0 2 9 6 2 0 -

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL: NATACHA KARYN DWORAZEK CONDE

5.PAIS: COLOMBIA

6.CIUDAD: Bogota D.C

7.TELEFONO Y FAX: 3118632757

8.DIRECCION: CALLE. 145 NO 12-91 APTO 507

9.E-MAIL: DCNATACHA@GMAIL.COM

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BBVA Colombia

2.NUMERO DE LA CUENTA: 1 6 7 6 2 6 6 9 7 6 9

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [x]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 22 de julio 2021

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Certificado
Bancario

Miércoles, 21 de Julio de 2021

Señores
POLICIA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NATACHA DWORACZEK CONDE identificado(a) con CC 52029620, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16762669769	2010/09/20	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:51:51 AM horas del 04/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52029620**

Apellidos y Nombres: **DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168469257

WEB
10:44:56

Bogotá DC, 04 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE identificado(a) con Cédula de ciudadania número 52029620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de junio de 2021, a las 10:48:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52029620
Código de Verificación	52029620210604104846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2021 09:58:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52029620** y Nombre: **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24471174** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52029620 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52029620
NOMBRES Y APELLIDOS	NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	537
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 23/07/2021

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones
Vivir por su futuro ya

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52029620**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de julio de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 52029620 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : BOGOTA

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CALLE 145 12-91 APTO 507	3118632757

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C	COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
RENEE ANTONIETTA RAMOS DWORACZEK	1000944150	HIJA
RUDOLPH PHIL GERHARD RAMOS DWORACZEK	1027210282	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [X], PARA RETIRARME [ ], PARA ACTUALIZACIÓN [ ], PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$ 0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 0
ARRIENDOS	$ 0
HONORARIOS	$ 112.200.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0
TOTAL	$ 112.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	16762669769	ANDINO	$ 9.200

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	RENAUL TWUINGO	11.000.000
VEHICULO	DODGE DART 1947	600.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	26.808.569
BANCO DE OCCIDENTE	TARJETA DE CREDITO	32.426.962

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☒ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
MEDICO AUDITOR	CONTRATISTA OPS

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá, 21/07/21.

CIUDAD Y FECHA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14719398125

(415)7707212489984(8020) 000001471939812 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 2 9 6 2 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 0 2 9 6 2 0	1 9 8 9 1 1 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DWORACZEK	CONDE	NATACHA	KARYN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 145 24 29 AP 507

42. Correo electrónico dcnatacha@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 0 1 5 5 0 3	3 1 1 8 6 3 2 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 5 0 6 1 5	8 6 2 1	2 0 1 5 0 6 1 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 10 - 27 / 13 : 10: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Natacha Karyn Duoraczek Conde identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52'029.620 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintidos (22) de Julio de 2021.

Nombre NATACHA DUORACZEK
Firma
Cédula 52029620

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:57 horas del 22/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52029620, Apellidos y Nombres DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa POLICIA con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA.
Código Prestador: 110010653701
Nit: 830029102-0
Dirección: CRA 24 N° 84 - 37
Telefono: 7560686
Email: conceptos@soandes.co
SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

Información General

No. Ingreso 166983	Fecha Impresión 2019-05-02	Empresa Contratante	PARTICULARES
Nombre	NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE	Empresa a Laborar	
Cargo	MEDICO	Tipo de Examen	PRE - INGRESO
CC	52029620	Sede	POLO CLUB I
Fecha Ingreso	2019-05-02 10:55:48	Fecha Salida	2019-05-02 13:07:35

Examenes Complementarios

Paraclinicos	Laboratorio Clínico	Vacunas

- EMO Pre Ingreso
- Optometría

Certificación de Aptitud

Apto para Desempeñar Cargo

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR REALIZADO

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo
- Ejercicio regular 3 veces / semana

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Recomendaciones Especificas Trabajador

1. CONTINUAR EJERCICIO 2. GAFAS PERMANENTES 3. CONTINUAR CONTROLES DE PATOLOGIAS DE BASE 4. TOMA DE MEDICAMENTO DE ACUERDO A RECOMENDACIONES DE MEDICO TRATANTE

Recomendaciones Especificas Empresa

1.Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa. 2. VERIFICAR CARNET DE VACUNAS DE LA TRABAJADORA

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Profesional: LEIDY FABIOLA VARGAS CAMPOS
CC: 1012333820
Registro médico: 114424/12
Licencia N°: 4458

Firma del trabajador: NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE
CC: 52029620

Salud Ocupacional Los Andes

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA.
Código Prestador: 110010653701
Nit: 830029102-0
Dirección: CRA 24 N° 84 - 37
Telefono: 7560686
Email: conceptos@soandes.co SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

Información General

No. ingreso 166933	Fecha Impresión 2019-05-02	Empresa Contratante	PARTICULARES-BOGOTÁ, D.C.
Nombre	NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE	Empresa a Laborar	
Cargo	MEDICO	Tipo de Examen	PRE - INGRESO
CC	52029620	Sede	POLO CLUB I
Fecha Ingreso	2019-05-02 11:37:18	Fecha Salida	2019-05-02 13:07:35
Fecha Nac.	1971-09-04	Edad	47 años
Estado civil	Casado(a)	Escolaridad	Posgrado
Genero	Femenino	N° hijos	2
Raza	Mestizo	Estrato	5

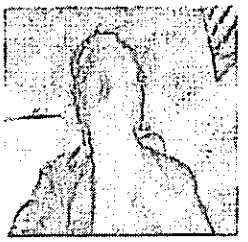

Examen

OPTOMETRIA 890207

Antecedentes Quirúrgicos

Refractiva | Catarata | Pterigion | Otra: | Observación:

Corrección Visual

Corrección Visual: SI | ✓ Permanente | Lejos | Cerca

Descanso | Lente de contacto | Último Examen: Mayor de 2 Años | Observaciones:

Antecedentes Personales

Glaucoma: NO	Descripción: NO REFIERE	Cataratas: NO	Descripción: NO REFIERE
Rinitis: NO	Descripción: NO REFIERE	Trauma Ocular: NO	Descripción: NO REFIERE
Patologia Visual: NO	Descripción: NO REFIERE	Hipertension: NO	Descripción: NO
Diabetes: NO	Descripción: NO REFIERE	Alteración Tiroides: NO	Descripción: NO REFIERE

Antecedentes Laborales

Iluminación Inadecuada | Cambios Temperatura | ✓ Usuario Computador | Mala ventilación

Radiación Ultravioleta | Gases o Humos Toxicos | Otros Antecedentes:

Sintomas

Fotofobia | Lagrimeo | Ardor | Cansancio

Dolor | Secreción | Ojo Rojo | Visión Borrosa

Visión Doble | Mala Visión Cercana | Mala Visión Lejana | Cefalea

Caspa en pestañas | Otros Sintomas: NO REFIERE

Examen Externo

Parpados: NORMAL	Descripción: SIN HALLAZGOS	Conjuntivas: NORMAL	Descripción: SIN HALLAZGOS
Escleras: NORMAL	Descripción: SIN HALLAZGOS	Pupilas: NORMAL	Descripción: SIN HALLAZGOS
Córnea: NORMAL	Descripción: SIN HALLAZGOS	Observaciones: NINGUNA	

Lensometria

Ojo Derecho : -5.50-5.00*170 | Ojo Izquierdo : -5.00-3.00*10

Agudeza Visual

VISIÓN LEJANA	VISIÓN CERCANA

Resultado : Anormal

Descripción de la observación general : - USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE FILTRO ULTRAVIOLETA Y/O ANTIREFLEJO - REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES - USO DE LUBRICANTE OCULAR - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

Consentimiento informado del trabajador

En calidad de paciente previamente informado (a) de forma libre y voluntaria autorizo al profesional de la salud quien firma abajo a realizar los exámenes ocupacionales. Y acepto que estos datos sean empleados para fines estrictamente citados en materia de salud ocupacional mediante la recolección, recaudo, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento, actualización y disposición de los datos suministrados e incorporados en las bases de datos de Salud Ocupacional de los Andes Ltda. Además certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de los mismos es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Profesional ocupacional: LADY DIANA MORENO MOJICA
CC: 52806074
Registro médico: 52806074
Licencia N°: 14045-14

Firma del trabajador: NATACHA KARYN DWORACZEK CONDE
CC: 52029620

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	31 AGO 2016		
Toxoide Tetánico Diftérico	1	11 JUL 2005		
	2	7 SEP 2005		
	3	8 NOV 2006		
	4	31 AGO 2016		
	5			
	1			
	2	3 MAYO 16	03/01/2001	
	3	3 MAYO 16	03/01/2001	
	4			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		16 AGO 2003		
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL ELECTRONICA No. GS-2021-025847-DISAN Y OFICIO No. 2-2021-021553 DEL 28 DE ABRIL DEL 2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

POLICIA NACIONAL

FECHA 20-jul-21

CERTIFICADO No. 0147

412215

DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO ESPECIALISTA - AUDITOR Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD 6 HORAS	4.403.381,00	38	5.577.615,93		NA		
										5.577.615,93			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 5.577.615,93

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
RESPONSABLE PLANEACION HOCEN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1 DE- FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Versión: 0		

FECHA 20-jul-21

CERTIFICADO No. 1380

412215

DWORACZEK CONDE NATACHA KARYN

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	AGOSTO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO ESPECIALISTA - AUDITOR Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD 6 HORAS	4.403.381,00	142	20.842.670,07		NA		
										20.842.670,07			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 20.842.670,07

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
RESPONSABLE PLANEACION HOCEN

RECIBE: _____
Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÒ BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/2012

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHscasalla	SHARON ELIANA CASALLAS CAGUA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante.	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema	2021-07-27-9:42 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	231421	Fecha Registro:	2021-07-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20 842 670,07	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	20 842 670,07	Saldo x Comprometer:	20 842 670,07	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	234921	Fecha Registro:	2021-07-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-006-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	20,842,670,07	0,00	20 842 670,07	20,842,670,07	0,00

Objeto:	CD 1071 // MD ESE GARANTIA Y CALIDAD // PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN // PAA 1380 // 142 D // PAA VF 147 // 38

Firma Responsable

PS 16 LUIS EDUARDO VILLAMIL
RESPONSABLE (E) PRESUPUESTO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1475

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 7/100 M/CTE *** $20,842,670.07 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD 1071 // MD ESP GARATIA Y CALIDAD // PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES ESPHA HOCEN // PAA 1380 // 142 D // PAA VF 147 // 38

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 27/07/2021
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				18	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	$20,842,670.07
											TOTAL		$20,842,670.07

Expedido a los 27 dias del mes de Julio de 2021 en la ciudad de BOGOTA

PS 16 LUIS EDUARDO VILLAMIL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1477

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantia de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 93/100 M/CTE *** $5,577,615.93 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD 107 // MD ESP GARATIA Y CALIDAD // PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES ESPHA HOCEN // PAA 1380 // 142 D // PAA VF 147 // 38

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 27/07/2021
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	$5,577,615.93
											TOTAL		$5,577,615.93

Expedido a los 27 dias del mes de Julio de 2021 en la ciudad de BOGOTA

PS 16 LUIS EDUARDO VILLAMIL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO